



LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INVITA:

## LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/UTSV/NAN/08/12

Para la adquisición de "Equipo de Laboratorio , Materiales y Licencias para la Carrera de Química industrial" en la universidad Tecnológica del sureste de Veracruz para lo cual en cumplimiento a los numerales 3,7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año en curso, ha obtenido el dictamen de suficiencia presupuestal (DSP) Numero SSE/D-0453/2012,, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 104S80824/00007A en razón de lo anterior las personas invitadas deberán sujetarse a lo siguiente:

A lo dispuesto en el art. 33 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal 2012, así como en los Artículos 1 fracción I, 3, 9, 26 fracción II; 27 fracción III, 56, 57,58 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bajo la autorización obtenida en la 3ª Sesión del Honorable Consejo Directivo de fecha 12 de Diciembre 2011 y a lo previsto en el Art. 97 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz Vigentes, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

### BASES

#### CAPITULO I

#### DESCRIPCION GENERAL DE LA ADQUISICIÓN

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la "adquisición de "Equipo de Laboratorio , Materiales y Licencias para la Carrera de Química industrial" para esta Universidad de conformidad con las especificaciones, características y unidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Que mediante requisición de Materiales, Suministros y Servicios Externos num.0681 de fecha 05 de junio del 2012 la Dirección de Química Industrial lo requirió.

**TERCERA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

Sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de Apertura de proposiciones.

**Contrato.**

**Garantía:** contra cualquier vicio oculto por un término de 1 año contado a partir de la fecha de la recepción del bien. Así también los bienes con defectos de fabricación, composición mal funcionamiento deberán ser sustituidos por otro nuevo de iguales o superiores características de conformidad con el área usuaria de esta Universidad, en un plazo no mayor de 15 días naturales para su sustitución contados a partir de la notificación de la comisión de licitación de esta Universidad.

**Tiempo de entrega:** 45 días Naturales.

**Lugar de entrega de los bienes:** oficina de servicios administrativos de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica, Lote Grande No. 1, sin colonia, Nanchital, Veracruz, código postal 96360.

**Pago:** se hará mediante transferencia bancaria bajo autorización del prestador del servicio a contra entrega de los bienes.

**Crédito:** Hasta 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de esta Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

La facturación de la adquisición de "Equipo de Laboratorio, Materiales y Licencias para la Carrera de Química industrial "de la presente licitación deberán ser a nombre de: Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, RFC: UTS031209TH7, con domicilio Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360 previa coordinación con el Departamento De Recursos Financieros.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



## CAPITULO II

### DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DE LICITACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACION.

**CUARTA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de la Comisión de Licitación para los actos de las Licitaciones Simplificadas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Lic. Alejandro Gómez Cancela, Director de Administración y Finanzas. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna.

La comisión de Licitación para los actos de Licitaciones Simplificadas de esta Universidad esta integrada de la siguiente forma:

**Presidente:** Lic. Alejandro Gómez Cancela; Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

**Secretario Ejecutivo:** L.C. Benjamín García Cadena; Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

**Vocales del Sector Público:**

Vocal: L.C. Alda Betsabé Osorio González; Jefe del Departamento Recursos Financieros.

Vocal: MC. María de Jesús Jiménez Moctezuma; Abogada General de la U.T.S.V.

**Titular del Área Usuaría:**

M.C. Lazaro Cazares Escobar; Director de la Carrera de Química Industrial.

## CAPITULO III

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION SIMPLIFICADA

**QUINTA.-** En la presente Licitación Simplificada podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de las bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y hayan sido invitadas por la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

## CAPITULO IV

### DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

**SEXTA.-** El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Invitación y Entrega de Bases.
- b) Acta de Recepción y Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas.
- c) Dictamen Técnico – Económico y Fallo.
- d) Notificación del Fallo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



**SEPTIMA.-** Para el caso de los Licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia e identificación oficial del otorgante y el aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

## CAPITULO V

### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**OCTAVA.-** Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres separados, cerrados; además de seguir los siguientes indicadores:

I.- Una sola opción de cotización, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser en original para la presente licitación firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen.

### INTEGRACION DE LAS PROPUESTAS

#### Propuesta Técnica:

**III.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, debiendo contener lo siguiente: (No se deberá incluir aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición serán motivo de descalificación)

1. La descripción técnica, detallando las especificaciones y características de la "Equipo de Laboratorio , Materiales y Licencias para la Carrera de Química Industrial". lo que deberá ajustarse a lo solicitado en el **anexo técnico** de las presentes bases.
2. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme el **anexo No. I**.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de las presentes bases y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al **anexo N° II**.
4. Carta garantía contra cualquier vicio oculto por un término mínimo de 1 año contados a partir de la recepción del "Equipo de Laboratorio , Materiales y Licencias para la Carrera de Química industrial".



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



5. Escrito donde señale el domicilio de la empresa (calle, número, colonia, código postal, delegación, municipio, RFC y entidad), donde podrán recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico.
6. Copia de identificación del representante legal.
7. Copia actualizada del alta en el padrón de proveedores de SEFIPLAN
8. Catálogos o folletos ilustrativos, en español que contengan la ficha técnica y que respalden técnicamente los bienes propuestos, los cuales invariablemente deberán identificarse con la partida que corresponda. (Los catálogos o folletos que no señalen la partida que corresponda se tendrán por no presentados, al momento de la revisión cualitativa.)
9. Escrito donde manifieste el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados.
10. Escrito de responsabilidad por violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor originadas por las técnicas, procedimientos, herramientas, dispositivos, etc. Que se utilicen en la ejecución del contrato.

**Propuesta Económica:**

**IV.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:**

1. El precio unitario y global de la adquisición de "Equipo de Laboratorio, Materiales y Licencias para la Carrera de Química Industrial", ofertado, desglosando y mencionando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado para las instalaciones de la UTSV. **Anexo III.**
2. Escrito donde mencione el tiempo de entrega de los bienes, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y acepta todas las condiciones de la contratación.
3. y escrito donde el licitante acepta que el pago se efectuó a través de transferencia electrónica. **Anexo IV,** (en el caso de que la propuesta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y global, se tendrá como válido el unitario.)

**CAPITULO VI**

**ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

**NOVENA** - La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **10 de julio de 2012** a las **12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, ubicado en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360.

**DECIMA.-** La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los participantes invitados que estén interesados en concursar podrá presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será Desechada.**

**DECIMA PRIMERA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ  
LICITACION SIMPLIFICADA NO. LS/UTSV/NAN/08/12  
"EQUIPO DE LABORATORIO, MATERIALES Y LICENCIAS PARA  
LA CARRERA DE QUÍMICA INDUSTRIAL"



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos de las bases de licitación.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señale la Base Trigésima Segunda y el art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DECIMA SEGUNDA.-** Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre si. Los órganos de control interno de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas de acuerdo al art 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DECIMA TERCERA.-** Se prohíbe negociar las condiciones de la presente Licitación de acuerdo al art. 39, Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## CAPITULO VII

### ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO

**DECIMA CUARTA.-** "Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnarán las proposiciones técnicas a la comisión de licitación, para que proceda la elaboración del dictamen técnico".

**DECIMA QUINTA.-** El dictamen técnico deberá formularse por escrito mediante una reseña cronológica de los actos del procedimiento, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación."

**DECIMA SEXTA.-** El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo."

## CAPITULO VIII

### ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO- ECONOMICO Y FALLO

**DECIMA SEPTIMA.-** "El dictamen técnico económico, será emitido el 11 de julio del año en curso, por la comisión de la licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo."



## CAPITULO IX

### NOTIFICACION DEL FALLO

**DECIMA OCTAVA.-** La notificación del Fallo de la presente licitación se emitirá el día **13 de julio** del 2012.

**DECIMA NOVENA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

**VIGESIMA .-** La adjudicación se efectuara por partida, al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones, características de los bienes requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, funcionamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**VIGESIMA PRIMERA .-** Cuando dos o mas proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicara en partes proporcionales y de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

## CAPITULO X

### SUSCRIPCION DEL CONTRATO

**VIGESIMA SEGUNDA.-** El o Los licitantes adjudicados o sus representantes legales deberán comparecer ante el Abogado General de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz para suscribir el contrato o recibir el pedido el **20 de julio** del año en curso en días y horario hábiles previo acuerdo con el área jurídica de esta entidad educativa.

De no comparecer en el plazo indicado se cancelara la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta original adjudicada

Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a \$70,744.54 mas IVA, se formalizaran mediante contrato y aquellas que correspondan a un importe igual o superior a dicha cantidad se formalizaran mediante pedido".

Para suscribir el contrato deberá presentar ante el abogado general copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los siguientes documentos:

- Escritura publica en la que conste el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el numero en donde conste la adscripción del notario publico que dio fe de la misma, la relación de los accionista, la descripción del objeto social de la empresa.
- Identificación oficial del licitante o representante legal
- Registro federal de contribuyentes
- Comprobante de domicilio
- Registro de la empresa en el Registro Publico de la propiedad y del Comercio.

En el caso del Representante del proveedor:

Escritura publica en donde conste que cuente con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre , numero y lugar de adscripción del notario publico ante el cual fue otorgada.

Así como original y copia fotostática del registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

**VIGESIMA TERCERA.-** La convocante podrá pactar con la empresa ganadora la ampliación del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio Pactado originalmente. La prorroga procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, como lo marca el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

LICITACION SIMPLIFICADA NO. LS/UTSV/NAN/08/12

"EQUIPO DE LABORATORIO, MATERIALES Y LICENCIAS PARA LA CARRERA DE QUÍMICA INDUSTRIAL "



**VIGESIMA CUARTA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente a la adquisición del "Equipo de Laboratorio, Materiales y Licencias para la Carrera de Química industrial" vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas con el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, sin excusa ni pretexto, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, es importante mencionar que el incumplimiento de la entrega de la fianza es rescisión de contrato y el texto de la fianza deberá ser conforme a la redacción siguiente:

#### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**Ante: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,**

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación) \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta ejecución de las obras, buena calidad de los materiales empleados en las mismas, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes adquiridos derivados del contrato de prestación de servicio suscrito con la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz de y tiempo determinado No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, esta fianza tendrá una vigencia de **1 año** contados a partir del día siguiente del término de contrato por la adquisición "Equipo de Laboratorio, Materiales y Licencias para la Carrera de Química industrial" celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_, con un monto total de \_\_\_\_\_, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los trabajos por parte de la contratante.

**VIGESIMA QUINTA.-** La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz podrá rescindir Administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79,80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



## CAPITULO XI

### DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**VIGESIMA SEXTA.-** La convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 47 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, el organismo procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, la Universidad tecnológica del sureste de Veracruz podrá adjudicarlo directamente.

## CAPITULO XII

### CANCELACION O REDUCCION DE PARTIDAS DEL PRESENTE CONCURSO

**VIGESIMA SEPTIMA.-** La convocante podrá cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

**VIGESIMA OCTAVA .-**La preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal;

## CAPITULO XIII

### DE LAS IMPUGNACIONES

**VIGESIMA NOVENA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 79,80 y 81 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





## CAPITULO XIV

### DE LAS SANCIONES

**TRIGESIMA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del termino establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice practicas desleales en contra de la convocante o lesione el interés publico y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años, en términos de lo dispuesto en los artículos 73,74 y 75 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 81, 82, 83 y 84 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y será la Procuraduría Fiscal de la Secretaría la que hará efectiva la garantía en cumplimiento al art. 70 de los Lineamientos Generales y Especificos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

**TRIGESIMA PRIMERA.-** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de las unidades conforme a las fechas y horarios requeridos, se aplicara una pena convencional consistente en el importe correspondiente al Tres al Millar por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicara en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

**TRIGESIMA SEGUNDA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360, con el Lic. Alejandro Gómez Cancela, Director de Administración y Finanzas o bien comunicarse a los teléfonos 01 921 21 1 01 60.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 27 de junio de 2012.

  
LIC. ALEJANDRO GOMEZ CANCELA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ANEXO I**

**LAE. Alejandro Gómez Cancela**

Director de Administración y Finanzas  
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz  
Presente.

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Simplificada No. **LS/UTSV/NAN/08/12**, relativa a la adquisición de Equipo de Laboratorio, Materiales y Licencias para la Carrera de Química industrial, en nombre y representación de: (persona física o moral).

No. De Licitación: **LS/UTSV/NAN/08/12**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad y el comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Nombre de apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura publica número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**(Lugar y Fecha)**  
**Protesto lo necesario**

**(Firma)**

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el numero de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.  
PRESENTE**

En relación a **la Licitación Simplificada No.** \_\_\_\_\_ , y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece el art. 45 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**Lugar y fecha  
(Protesto lo necesario)  
(Nombre, cargo y firma)**

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la empresa participante.

**ANEXO III**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E:**

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río  
a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2012

Por medio de la presente y de conformidad con la Base de Licitación Simplificada No. **LS/UTSV/NAN/08/12**, relativa a la adquisición del Equipo de Laboratorio, Materiales y Licencias para la Carrera de Química industrial, presentamos nuestra **PROPUESTA ECONÓMICA**, de los bienes que cotizamos, en los términos que a continuación se detallan:

<b>PARTIDA</b>	<b>CANT.</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN O MATERIAL</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUBTOTAL</b>
1	1	pieza	Centrifuga Refrigerada multifuncional con carcasa y tapa metálica		
2	1	Paquete	Tubo con tapa de 0.5 ml. Con 1000 piezas.		
3	1	Paquete	Tubo con tapa de 2 ml con 500 piezas		
4	1	Paquete	Tubo cent. Conico graduado de 50 ml. Con 50 piezas.		
5	1	Paquete	Tubo centrifugado F/REDON. Graduado policarbonato de 100 ml. Con 10 Piezas.		
6	1	Equipo	Aparato destilador MICRO-KJELDAHL para determinación de nitrógeno por arrastre de vapor.		
7	1	Gabinete	Micro Digestor KJELDAHL de 06 unidades, gabinete de acero inoxidable		
8	6	Piezas	Matraz KJELDAHL de 100 ml.		
9	1	Pieza	Analizador de humedad de 35 GRS, legibilidad de 0.001 Gr, almacena 1 programa.		
10	1	Equipo	Equipo de sedimentación (Aparato para prueba de jarras) con 6 unidades, propeias planas de acero inoxidable.		
11	1	Pieza	Polarímetro automático, modelo P3000,		
12	1	Pieza	HS260 Control Shaker		
13	1	Pieza	AS260 1 Universal Attachment		
14	1	Pieza	Shipping and Handling		
15	2	Caja	Cartucho de extracción 33X80MM MCA. WHATMAN 2800-338 ( Soxhlet)		
16	1	Pieza	Oxybaby 6.0 para O2		

**SUBTOTAL**

**+ 16% I.V.A.**

**TOTAL**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA**

**Nota:** El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

## ANEXO TECNICO

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E:**

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Rio  
a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2012

Por medio de la presente y de conformidad con la Base de Licitación Simplificada **No. LS/UTSV/NAN/08/12**, relativa a la adquisición de Equipo de Laboratorio, Materiales y Licencias para la Carrera de Química industrial, presentamos nuestra **PROPUESTA TECNICA**, de los bienes, en los términos que a continuación se detallan:

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O MATERIAL
1	1	pieza	Centrifuga Refrigerada multifuncional con carcasa y tapa metálica recubiertas de pintura epoxica resistente al impacto, controles y display ergonómico, teclado numérico, impermeable, timer 1 seg-99 min: 59 seg. Con ventana en la tapa, cámara de centrifugado de acero inoxidable, refrigeración de -20 °C hasta +40 °C en incremento de 1 °C incluye rotor de ángulo fijo con 24 lugares para tubos de 0.5/2.0 ml. Velocidad de 15,000 RPM en incrementos de 10, incluye rotoroscilante para centrifugar 4 tubos cónicos de 50 ml. Y 4 tubos fondo redondo de 100 ml con sus respectivas adaptadores y soportes, reconocimiento automático del rotor, alimentación eléctrica de 115-127 volts.
2	1	Paquete	Tubo con tapa de 0.5 ml. Con 1000 piezas.
3	1	Paquete	Tubo con tapa de 2 ml con 500 piezas
4	1	Paquete	Tubo cent. Conico graduado de 50 ml. Con 50 piezas.
5	1	Paquete	Tubo centrifugado F/REDON. Graduado policarbonato de 100 ml. Con 10 Piezas.
6	1	Equipo	Aparato destilador MICRO-KJELDAHL para determinación de nitrógeno por arrastre de vapor, para muestras hasta de 50 ml, reactor, embudo, trampa y condensador todo de vidrio borosilicato formando una sola pieza, con llaves de teflón montados en un gabinete de acero inoxidable, incluye mantilla con control de temperatura digital, opera 120 V.
7	1	Gabinete	Micro Digestor KJELDAHL de 06 unidades, gabinete de acero inoxidable con Interruptor general, calentadores y controles independientes en forma de espiral o tubular para una máxima transferencia térmica, incluye colector de gases y cuenta con una conexión para un aspirador de agua para la extracción de humos, para matraces de 30 a 100 ml. 120 V, 60 Hertz, 1200 watts
8	6	Piezas	Matraz KJELDAHL de 100 ml.
9	1	Pieza	Analizador de humedad de 35 GRS, legibilidad de 0.001 Gr, almacena 1 programa, que mida la humedad o el contenido de sólidos en las muestras que van desde polvo a líquidos que. proporcione un análisis superior de humedad gracias al calentamiento de celda de cuarzo, rango de trabajo de 0.1-99.9%, unidades de resultado de: % de humedad. % de sólidos, % de humedad seca, % pérdida de peso. Con puerto RS232 unidireccional. Alimentación de 115 V. medidas 366x224x191.
10	1	Equipo	APARATO PARA PRUEBAS DE JARRAS. Equipo de sedimentación (prueba de jarras) con 6 unidades, propelas planas de acero inoxidable, desmontable. Agitador para prueba de Jarras, en este equipo se simulan los tipos de mezclado y las condiciones de asentamiento en una planta de clarificación, en esta unidad de laboratorio se pueden correr 6 pruebas simultáneamente El motor es de 1/30 HP y tiene control de velocidad electrónico desde 50 hasta 300 r.p.m., el tacómetro es digital. Opera con 120 volts, se incluye base con lámpara fluorescente para observar mejor el proceso y 6 vasos de 1 litro

11	1	Pieza	Polarímetro automático, modelo P3000, Características técnicas: Modo de medición: Rotación óptica. Intervalo de medición: +/- 90 grados. Resolución: 0.01 grados. Precisión: +/- 0.01 grados. Tiempo para la medición (+/-90 grados): 1 segundo. Longitud de onda: 589 nm Temperatura de medición: 0 a 99.9 grados Centígrados. Precisión en la medición de temperatura: +/-0.2 grados Centígrados. Calibración: Automática, a través del menú. Pantalla: Cristal Líquido Operación: a través de pantalla sensible al tacto. Interfaz: RS232 (para Impresora).Energía requerida: 100-250 V, 50 a 60 Hz, 60 W. Dimensiones: 65 cm de ancho, 20 cm de altura y 36 cm de profundidad. Se entrega con tubos de medición para muestras de 100 y 200 mm de largo. Cumple con estándares ICUMSA.
12	1	Pza.	HS260 Control Shaker
13	1	Pza.	AS260 1 Universal Attachment
14	1	Pza.	Shipping and Handling
15	2	Caja	Cartucho de extracción 33X80MM MCA. WHATMAN 2800-338 ( Soxhlet)
16	1	Pza.	Oxybaby 6.0 para O2.- ideal para mediciones móviles, rápidas y exactas, ya que la conexión USB u opcionalmente Bluetooth posibilitan una rápida y sencilla comunicación para la transmisión de datos o conexión a una impresora.

## T E N T A M E N T E

---

### NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**Nota:**

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

## ANEXO IV

**LAE. Alejandro Gómez Cancela**

Director de Administración y Finanzas

Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz

Presente.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No LS/UTSV/NAN/08/12** Relativa a la adquisición del Equipo de Laboratorio, Materiales y Licencias para la Carrera de Química industrial, para la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, se procede a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria de conformidad a los datos siguientes:

Nombre del titular de la cuenta: \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_

No. de cuenta (18 dígitos): \_\_\_\_\_

Clave: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

Nombre de persona que autoriza: \_\_\_\_\_

Puesto o cargo en la empresa: \_\_\_\_\_

Fecha de autorización: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

a) deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

b) favor de enviar los datos en hoja membretada

**Nota:**

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.